



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Uso exclusivo
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos: 10

“CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE”

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: FRANCISCO DEL CARMEN CHI UC

FECHA: 9 de junio de 2020 AREA DE ADSCRIPCIÓN:
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad b. Lealtad c. Disciplina d. Objetividad

2. B Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto b. Eficacia c. Compromiso d. Cercanía

3. C Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto b. Cooperación c. Igualdad y No Discriminación d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo b. Respeto c. Cooperación d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales b. Información Pública c. Actuación Pública d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública b. Trámites y Servicios c. Cooperación con la Integridad d. Recursos Humanos

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

7.- A La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:

- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
- c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

8.- C Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación.

- a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.
- b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
- c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
- d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

- a.- Código de Ética.
- b.- Delación
- c.- Código de Conducta.
- d.- Reglamento Interior de la SECONT.

10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: LIC. TIRZO RAÚL GARCÍA SANDOVAL

Primer Vocal: MTRO. JORGE ALBERTO ORTEGÓN MUÑOZ

Segundo Vocal: LIC. SERGIO DANIEL REJÓN CETINA

Tercer Vocal: LIC. ALEJANDRO DIONISIO BASULTO FUENTES

Secretario Ejecutivo: MTRO. SERGIO HERNÁN ESTRADA BAQUEIRO


L.I. FRANCISCO DEL CARMEN CHI UC



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Uso exclusivo
de la UEEPCI

EVALUACIÓN

Aciertos:10

“CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE”

NOMBRE DEL SERVIDOR EVALUADO: Maytrella Elohina Gallegos Torcuato

FECHA: 09 de Junio de 2020

AREA DE ADSCRIPCIÓN: Subsecretaria de evaluación

Instrucciones

Esta evaluación tiene por objeto conocer sus conocimientos sobre el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y las Reglas de Integridad, tomando en cuenta como base a la difusión brindada por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la materia. Lee cuidadosamente y anota en la línea la letra que consideres correcta.

1. D Principio que tiene como fin preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

- a. Legalidad b. Lealtad c. Disciplina d. Objetividad

2. B Principio que aplicamos cuando hablamos de actuar conforme una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostensión y discrecionalidad indebida en su aplicación.

- a. Respeto b. Eficacia c. Compromiso d. Cercanía

3. C Valor que se aplica cuando se prestan los servicios a toda persona sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, etc.

- a. Respeto b. Cooperación c. Igualdad y No Discriminación d. Liderazgo

4. A Valor mediante el cual las personas servidoras públicas son guía, ejemplo, y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad:

- a. Liderazgo b. Respeto c. Cooperación d. Equidad de Género

5. A Es la regla de integridad por el cual el servidor público garantizará que la entrega de estos beneficios se apege a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia, y respeto.

- a. Programas Gubernamentales b. Información Pública c. Actuación Pública d. Trámites y Servicios.

6. B Regla de integridad que pretende que el servidor público atienda a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

- a. Actuación Pública b. Trámites y Servicios c. Cooperación con la Integridad d. Recursos Humanos

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

7.- A La Regla de Integridad de administración de bienes muebles e inmuebles es vulnerada cuando:

- a.- Se solicita la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b.- Dejar de atender recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;
- c.- Se propone y, en su caso, se adapta cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- d.- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

8.- C Son los principios a los que se debe apegar el servidor público en los procesos de evaluación. a.- Legalidad, Imparcialidad y Objetividad.

- b.- Legalidad, Transparencia y Honradez.
- c.- Legalidad, Imparcialidad y Rendición de Cuentas.
- d.- Legalidad, Imparcialidad, y Profesionalismo.

9.- C Es el instrumento emitido por el Titular de la Dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

- a.-Código de Ética.
- b.- Delación
- c.-Código de Conducta.
- d.- Reglamento Interior de la SECONT.

10.- Menciona los nombres de los integrantes de tu Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Presidente: Lic. Tirzo Raúl García Sandoval

Primer Vocal: Mtro. Jorge Alberto Ortegón Muñoz

Segundo Vocal: Lic. Sergio Daniel Rejón Cetina

Tercer Vocal: Lic. Alejandro Dionisio Basulto Fuentes

Secretario Ejecutivo: Mtro. Sergio Hernán Estrada Baqueiro

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature]
 FIRMA DEL SERVIDOR EVALUADO
 Naytrella Elohina Coates Borwato

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]